REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 133-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 30 de octubre de 2023

VISTOS:

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por ROSAS BENANCIO Gabriela Teofila FAU 20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 22:05:28 -05:00

La Nota de Elevación N° D000077-2023-SENAMHI-DAM de fecha 13 de octubre de 2023, de la Dirección de Agrometeorología; y el Memorando N° D000652-2023-SENAMHI-OPP de fecha 24 de octubre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 15:30:03 -05:00

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente - MINAM;

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por ALARCON VELAZCO Constantino Eusebio FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 11:24:33 -05:00

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, el SENAMHI tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia;

Que, por su parte, el literal b) del artículo 4 de la referida Ley N° 24031, precisa que el SENAMHI, tiene como función, entre otros, *"Centralizar y procesar la información meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y de fines específicos, para su respectivo análisis y oportuna aplicación por los organismos correspondientes, bajo responsabilidad";*

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por GONZALES QUISPE Luz Marina FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 13:12:49 -05:00

Que, particularmente, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE, señala que es objetivo del SENAMHI, la predicción meteorológica en todas las escalas de tiempo, de modo que permita desarrollar estrategias encaminadas a reducir todo efecto perjudicial de los fenómenos meteorológicos y aprovechar sus potencialidades favorables;

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 15:09:15 -05:00

Que, el artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, precisa que la Dirección de Agrometeorología *"Es el órgano de línea responsable de conducir, normar, formular, proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, estudios e investigaciones en el ámbito de la Agrometeorología; así como realiza el monitoreo y pronóstico agrometeorológico. Estudia las necesidades de datos, evalúa la influencia del comportamiento atmosférico sobre la actividad agropecuaria del país; asimismo realiza estudios del impacto del clima y del Cambio Climático en la agricultura. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva";*

Que, el literal c) del artículo 68 del referido Reglamento, señala que la Dirección de Agrometeorología tiene como función "*Establecer sistemas integrados a nivel nacional para optimizar, modernizar y establecer el monitoreo agrometeorológico";*

Que, por su parte, el artículo 70 del mencionado Reglamento, establece que, *"La Subdirección de Predicción Agrometeorológica es la encargada de realizar las actividades de predicción y monitoreo Agrometeorológico; así como disponer, organizar, brindar e intercambiar observaciones, registro y procesamiento de la información Agrometeorológica para un desarrollo normal y preventivo de la agricultura. Depende jerárquicamente de la Dirección de Agrometeorología";*

Que, mediante Nota de Elevación N° D000077-2023-SENAMHI-DAM de fecha 13 de octubre de 2023, la Dirección de Agrometeorología remite la Nota de Elevación N° D000253-2023-SENAMHI-SPA y el Informe Técnico N° D000003-2023-SENAMHI-SPA-GCC de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, a través del cual informa que en atención a sus funciones elaboró la propuesta de Procedimiento de Servicios Agrometeorológicos Integrados (SAI), con el objeto de desarrollar y brindar de manera sostenida el Servicio Agrometeorológico Integrado (SAI) acorde a las necesidades de las agricultoras y agricultores, a fin de contribuir a la implementación de estrategias de gestión agroclimática en cultivos y crianzas; por lo que, recomienda continuar con los tramites de aprobación correspondiente;

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 15:30:30 -05:00

Que, a través del Memorando N° D000652-2023-SENAMHI-OPP de fecha 24 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000057-2023-SENAMHI-UM de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, a través del cual emite opinión favorable respecto a la aprobación del Procedimiento de Servicios Agrometeorológicos Integrados (SAI) PR-DAM-001 – Versión 01;

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por ALARCON VELAZCO Constantino Eusebio FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 11:24:51 -05:00

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, resulta necesario emitir el acto correspondiente mediante el cual se aprueba el Procedimiento de Servicios Agrometeorológicos Integrados (SAI) PR-DAM-001 – Versión 01;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Dirección de Agrometeorología, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por GONZALES QUISPE Luz Marina FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 13:13:19 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Directiva N° 001-SENAMHI/PREJ denominada "Formulación, trámite, aprobación y difusión de los Documentos de Gestión Interna del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 098-2022-SENAMHI/PREJ.

SE RESUELVE:

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 15:09:25 -05:00

Artículo 1.- Aprobar el Procedimiento de Servicios Agrometeorológicos Integrados (SAI) PR-DAM-001 – Versión 01, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por ROSAS BENANCIO Gabriela Teofila FAU 20131366028 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2023 22:07:04 -05:00

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

SERVICIOS AGROMETEOROLÓGICOS INTEGRADOS (SAI)

Procedimiento: PR-DAM-001

Versión: 01

SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN AGROMETEOROLÓGICA - DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA

Elaborado por:	**Firma:**
Constantino Eusebio Alarcón Velazco Director Dirección de Agrometeorología **Dueño/a del proceso**	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por ALARCON VELAZCO Constantino Eusebio FAU 20131366028 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.10.2023 12:51:42 -05:00
Carmen Rosa Reyes Bravo Subdirectora Subdirección de Predicción Agrometeorológica	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por REYES BRAVO Carmen Rosa FAU 20131366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.10.2023 12:48:31 -05:00
Greys Lastenia Otiniano Mego Especialista de Agrometeorología Subdirección de Predicción Agrometeorológica	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por OTINIANO MEGO Greys Lastenia FAU 20131366028 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.10.2023 15:51:45 -05:00
Sthefany Yesica Tisnado Yunga Analista de Agronomía Subdirección de Predicción Agrometeorológica	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por TISNADO YUNGA Sthefany Yesica FAU 20131366028 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.10.2023 15:21:36 -05:00
Revisado por:	**Firma:**
Sonia del Carmen Huamán Lozano Directora Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por HUAMAN LOZANO Sonia Del Carmen FAU 20131366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.10.2023 14:52:09 -05:00
Laiter Luis García Tueros Director Oficina de Asesoría Jurídica	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU 20131366028 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.10.2023 15:09:40 -05:00

Aprobado por:	**Firma:**
Juan Carlos Requejo Aleman Gerente General Gerencia General	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU 20131366028 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.10.2023 15:29:08 -05:00
Gabriela Teófila Rosas Benancio Presidenta Ejecutiva Presidencia Ejecutiva	Firma Digital Senamhi Firmado digitalmente por ROSAS BENANCIO Gabriela Teofila FAU 20131366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.10.2023 21:59:10 -05:00

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

ÍNDICE

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. BASE LEGAL 4
4. DEFINICIONES Y SIGLAS 4
5. RESPONSABILIDADES 4
6. GENERALIDADES 5
7. DESARROLLO 6
8. REGISTROS 11
9. TABLA HISTÓRICA DE CAMBIOS 11

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para desarrollar y brindar de manera sostenida el Servicio Agrometeorológico Integrado (SAI) acorde a las necesidades de las agricultoras y agricultores, a fin de contribuir a la implementación de estrategias de gestión agroclimática en cultivos y crianzas.

2. ALCANCE

Desde la priorización de los ámbitos hasta el desarrollo e implementación del Servicio Agrometeorológico Integrado.

3. BASE LEGAL

3.1. Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188.

3.2. Decreto Supremo Nº 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad

3.3. Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1. AEA: Actores Estratégicos Agrarios

4.2. GAEA: Grupo de Actores Estratégicos Agrarios

4.3. PICSA: Servicios Integrados Participativos del Clima para la Agricultura

4.4. SAI: Servicio Agrometeorológico Integrado

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Dirección de Agrometeorología – DAM

5.1.1 Evaluar la viabilidad de la intervención del SAI en el ámbito priorizado.

5.1.2 Planificar el desarrollo de capacidades en el uso de la información agroclimática.

5.1.3 Implementar, operacionalizar y monitorear el SAI.

5.1.4 Mantener actualizada la información agrometeorológica en coordinación con las Direcciones Zonales-DZ.

5.1.5 Conducir y organizar las actividades necesarias para la brindar los SAI en coordinación con las DZ.

5.1.6 Atender las solicitudes de información relacionadas con los SAI, provenientes de las instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, los sectores económicos, las agencias agrarias, instituciones científicas y la población en general, en coordinación con las DZ.

5.2. Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación – OTI

5.2.1 Garantizar la seguridad de la base de datos agrometeorológicos para realizar el análisis de los productos y servicios efectuados por el SAI.

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

5.3 Dirección de Redes de Observación y Datos – DRD

5.3.1 Administrar y mantener la operatividad de la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas convencionales y automáticas.
5.3.2 Garantizar la calidad de la información que reporta la Red Nacional de Estaciones.

5.4. Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica – DMA

5.4.1 Realizar el Briefing Meteorológico a fin de presentar las condiciones meteorológicas actuales y sus perspectivas a nivel nacional a corto y muy corto plazo; que le permita a la Dirección de Agrometeorología - DAM efectuar el monitoreo agrometeorológico y proveer información actualizada en el SAI.
5.4.2 Realizar el pronóstico meteorológico a nivel nacional, elaborar los informes de validación respectivos y compartir esta información con la DAM.
5.4.3 Emitir los avisos meteorológicos de manera oportuna.

5.5. Direcciones Zonales – DZ

5.5.1. Operar, controlar y dar mantenimiento a la red de estaciones de su jurisdicción en coordinación con la DRD, para asegurar un monitoreo agrometeorológico continuo.
5.5.2. Realizar la vigilancia y el monitoreo agrometeorológico de los eventos extremos de su jurisdicción, en coordinación con la DAM para la elaboración productos y servicios agrometeorológicos de los ámbitos priorizados.
5.5.3. Recopilar información agrometeorológica complementaria del desarrollo e impactos de los eventos agrometeorológicos extremos y remitirlo a la DAM.
5.5.4. Atender las solicitudes de información relacionadas con los SAI provenientes de las instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, los sectores económicos, las agencias agrarias, instituciones científicas y la población en general, en coordinación con la DAM
5.5.5. Regionalizar los avisos agrometeorológicos provenientes del SAI, de acuerdo a los ámbitos priorizados de los departamentos de su jurisdicción.

5.6. Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones- UFC

5.6.1. Realizar las coordinaciones con la DAM y las DZ para la difusión de los productos y servicios agrometeorológicos provenientes del SAI.

6. GENERALIDADES

6.1. De los Servicios Agrometeorológicos Integrados (SAI)

Los SAI permiten brindar información agrometeorológica a medida a los agricultores/as de los ámbitos priorizados de acuerdo a sus necesidades e intereses, permitiendo de este modo el desarrollo de sistemas agrícolas sostenibles, la reducción de las pérdidas y riesgos asociados al clima, el incremento de la eficiencia en el uso del agua, la conservación de los recursos naturales y la disminución de la contaminación por productos químicos agrícolas u otros agentes que contribuyen a la degradación del medio ambiente.

6.2. Del desarrollo y fortalecimiento de capacidades del SAI

La implementación del SAI incluye el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las agricultoras y los agricultores para comprender y usar la información agroclimática, con el fin de emplearla en la toma de decisiones agrarias y mejorar la producción frente a los riesgos climáticos.

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

6.3. De la priorización de los ámbitos para la implementación del SAI

La priorización de los ámbitos para la implementación de los SAI se construye con la metodología de mapeo de variables y análisis multicriterio (Munda, 1993), lo que permite, mediante gráficas y datos geoespaciales analizar y evaluar el comportamiento de tres componentes: peligro climático, socioeconómico y productivo.

7. DESARROLLO

7.1 Requisitos de inicio del procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
1. Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 (Medida Política 8.1) 2. Informe de priorización de ámbito para la implementación del Servicio Agrometeorológico. 3. Solicitud de Servicio Agrometeorológico	1. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF 2. SPA/DAM 3. Usuarios

7.2 Proceso relacionado

Todos los procesos identificados en el inventario de procesos vigente que participen o sirvan de insumo en la implementación del Servicio Agrometeorológico Integrado.

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

7.3 Diagrama de flujo

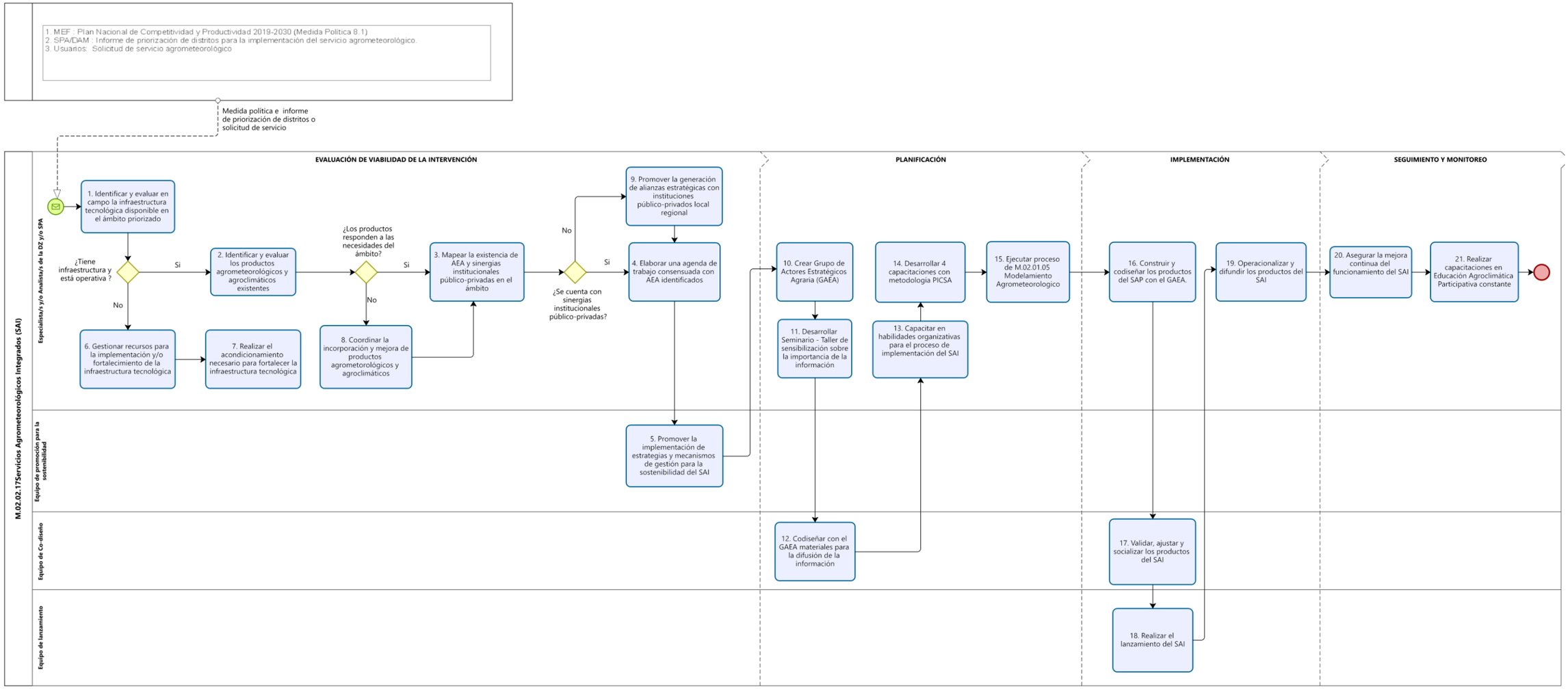

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

7.4 Descripción de las actividades

N°	Descripción	Responsable	Órgano/ Unidad	Registros
1	**1.Evaluación de la viabilidad y acondicionamiento de la intervención** Identificar y evaluar en campo la infraestructura tecnológica disponible en el ámbito priorizado para la implementación y desarrollo del SAI **¿Tiene infraestructura y está operativa?** **Si: Continuar con la actividad N°2** **No: Continuar con la actividad N°6**	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento del estado de la infraestructura tecnológica
2	Identificar y evaluar los productos agrometeorológicos y agroclimáticos existentes en el ámbito priorizado **¿Los productos responden a las necesidades del ámbito?** **Si: Continuar con la actividad N°3** **No: Continuar con la actividad N°8**	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento del estado de los productos agrometeorológicos y agroclimáticos
3	Mapear la existencia de AEA y sinergias institucionales público-privadas en el ámbito **¿Se cuenta con sinergias institucionales público-privadas?** **Si: Continuar con la actividad N°4** **No: Continuar con la actividad N°9** **Nota:** Efectuar la socialización del SAI con los AEA identificados a través de encuestas y focus groups a actores público-privadas para el diagnóstico de las necesidades de información **AEA: Actores Estratégicos Agrarios** (incluye a los productores y las instituciones público-privadas del sector agrario)	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento de la identificación y articulación de AEA
4	Elaborar una agenda de trabajo consensuada con AEA identificados	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Agenda
5	Promover la implementación de estrategias y mecanismos de gestión para la sostenibilidad del SAI y **continuar con la actividad N° 10** **Nota:** Convenios marco y/o específico y/o Ordenanzas regionales y locales y/o inclusión en Agendas regionales agrarias (CGRA) y/o inclusión en los Planes de desarrollo concertado regional y/o inclusión en las Agendas ambientales regionales	Equipo de promoción para la sostenibilidad compuesto por: Especialista/s y/o analistas de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA Subdirector/a SPA Director/a DAM Presidente/a Ejecutivo/a	DZ SPA/DAM	– – –

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

N°	Descripción	Responsable	Órgano/ Unidad	Registros
6	Gestionar recursos para la implementación y/o fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la implementación y desarrollo del SAI	Director/a DAM y Subdirector/a SPA	SPA/DAM	– – –
7	Realizar el acondicionamiento necesario para fortalecer la infraestructura tecnológica (equipamiento agrometeorológico de precisión).**y reiniciar desde la actividad N° 2**	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento del acondicionamiento
8	Coordinar la incorporación y mejora de productos agrometeorológicos y agroclimáticos en función de las necesidades del ámbito priorizado **y reiniciar desde la actividad N° 3**	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Reporte
9	Promover la generación de alianzas estratégicas con instituciones público-privados locales-regionales **y reiniciar desde la actividad N° 4**	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	– – –
10	**<u>2. Planificación</u>** Crear Grupo de Actores Estratégicos Agrarios (GAEA)	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Acta
11	Desarrollar Seminario - Taller de sensibilización sobre la importancia de la información agrometeorológica y agroclimática en la agricultura	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Informe Acta Cronograma de trabajo
12	Co-diseñar con el GAEA materiales para la difusión de la información agrometeorológica y agroclimática	Equipo de Co- diseño compuesto por: Especialista/s y/o analistas de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA Especialista/a y/o analista/s de la UFC	DZ SPA/DAM UFC	Materiales educativos
13	Capacitar en habilidades organizativas para el proceso de implementación del SAI **Nota:** Dirigido al GAEA y de acuerdo a su disponibilidad de tiempo	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento
14	Desarrollar 4 capacitaciones con metodología PICSA **Nota:** Dirigido a miembros del GAEA, de acuerdo su disponibilidad de tiempo	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

N°	Descripción	Responsable	Órgano/ Unidad	Registros
15	**Ejecutar proceso de M.02.01.05 Modelamiento agrometeorológico** para el sector agrario de interés en el ámbito priorizado a través de la identificación de impacto climáticos en el sector agrario en el ámbito priorizado y desarrollo de Taller de socialización de resultados y día de campo **Notas:** Nota 1: El trabajo de modelamiento suele tomar un periodo de 3 años a más hasta su finalización. Nota 2: Revisar la ficha del proceso "Modelamiento Agrometeorológico"	– – –	DZ SPA/DAM	Informe Datos
16	**<u>3. Implementación del SAI</u>** Construir y co-diseñar los productos del SAI con el GAEA. **Nota:** De manera participativa se selecciona la información agroclimática, tipo de cultivos de interés, frecuencia y entre otros detalles del SAI	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Propuesta de: Boletín y/o Avisos y/o Notas de prensa y/o Taller y/o Materiales de difusión
17	Validar, ajustar y socializar los productos del SAI	Especialista/s y/o analistas de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA Especialista/s de la UFC	DZ SPA/DAM UFC	Boletín y/o Avisos y/o Notas de prensa y/o Taller y/o Flyer
18	Realizar el lanzamiento del SAI	Equipo de lanzamiento está compuesto por: Especialista/s y/o analistas de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA Director/a DAM Subdirector/a SPA Director/a DZ Especialista/s de la UFC	DZ SPA/DAM	Documento
19	Operacionalizar y difundir los productos del SAI **Nota:** A través de canales de difusión como redes sociales, grupos de Wsp, rediagro, entre otros.	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Boletín y/o Avisos y/o Notas de prensa y/o Taller y/o Materiales de difusión

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

N°	Descripción	Responsable	Órgano/ Unidad	Registros
20	**4. Seguimiento y monitoreo del SAI** Asegurar la mejora continua del funcionamiento del SAI	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento
21	Realizar capacitaciones en Educación Agroclimática Participativa constante de acuerdo a las necesidades y contexto	Especialista/s y/o analista/s de la DZ y/o Especialista/s y/o analista/s de la SPA	DZ SPA/DAM	Documento

8. REGISTROS

DENOMINACIÓN	CÓDIGO
Documento(s)	S/C
Reporte	S/C
Informe	S/C
Acta (s)	S/C
Cronograma de trabajo	S/C
Materiales educativos	S/C
Avisos y/o Notas de prensa	S/C

9. TABLA HISTÓRICA DE CAMBIOS

Versión	Detalle de cambios
01	Versión inicial

Este documento ha sido elaborado para el uso del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.